I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2983

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

0 3 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 01 de agosto de 2011 de la Sra. ELVIRA NEGRETE MANCILLA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de adquisición de medicamentos.
- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica TENIENDO PRESENTE: Las Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. ELVIRA NEGRETE MANCILLA, la ayuda consistente en la adquisición de 3 ampollas de Depo Prodasone 150 mg. con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL PATRIÇÃO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/C